



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGÉSIMA REUNIÓN

Montreal, 24 de octubre - 4 de noviembre de 2005

Cuestión 2 del orden del día: **Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc 9284)* que haya que incorporar en la edición de 2007-2008**

ENSAYOS SELECTIVOS DE EMBALAJES

(Nota presentada por G.A. Leach)

Debido a las limitaciones de capacidad, sólo se han traducido la medida propuesta al DGP y la propuesta de enmienda.

2. PROPUESTA

2.1 Añádase el texto del párrafo 6.3.2.7 de la Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas a fin de que figure como nuevo párrafo 6.3:

6.3 ENSAYOS SELECTIVOS

6.3.1 La autoridad competente puede permitir que se sometan a ensayos selectivos embalajes que difieran sólo en aspectos poco importantes de un tipo ya sometido a ensayo (p. ej., embalajes interiores de tamaño o de masa neta menores) y embalajes como bidones, sacos y cajas con pequeñas reducciones de una o varias de sus dimensiones exteriores.

6.3.2 Siempre que se mantenga un nivel equivalente de idoneidad del embalaje, se permiten las siguientes variaciones en los recipientes primarios colocados dentro de un embalaje secundario, sin que el bulto completo deba someterse a nuevos ensayos:

- a) es posible utilizar recipientes primarios de tamaño equivalente o inferior al de los recipientes primarios ya sometidos a ensayo, siempre que:
 - i) el diseño de los recipientes primarios sea análogo al del recipiente primario sometido a ensayo (p. ej., en cuanto a su forma redonda, rectangular, etc.);

- ii) el material de construcción del recipiente primario (vidrio, plástico, metal, etc.) ofrezca una resistencia a las fuerzas de impacto y de apilamiento igual o mayor que la que ofrece el recipiente primario que originalmente se sometió a ensayo;
 - iii) los recipientes primarios tengan aberturas de igual o menor tamaño y el cierre sea de tipo similar (p. ej., tapa roscada, tapa de fricción, etc.);
 - iv) se utilice material de acolchamiento adicional suficiente para llenar los espacios vacíos e impedir que se muevan los recipientes primarios; y
 - v) los recipientes primarios estén orientados dentro del embalaje secundario de igual manera que en el bulto que se sometió a ensayo;
- b) cuando se trate de recipientes primarios o de uno de los recipientes primarios alternativos que se mencionan en a), es posible utilizar un número de recipientes menor al sometido a ensayo, siempre que se agregue material de acolchamiento suficiente para llenar los espacios vacíos e impedir que se muevan los recipientes primarios.

— FIN —